

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPT25-00092, CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN EN SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC (AC24-00001) LOTE 3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATIONEU

Expediente: EXPT25-00092

Título: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA DAR SOPORTE A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y OTROS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo, y a tenor a tenor de su informe de selección, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 25 de febrero de 2025 se recibe por parte del Departamento Consultoría y Desarrollo Corporativo de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A la propuesta de adjudicación del expediente EXPT25-00092 para la adjudicación del contrato de los SERVICIOS de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA DAR SOPORTE A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y OTROS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA mediante procedimiento Basado en Acuerdo Marco

SEGUNDO: Por acuerdo del Director Gerente de Sandetel de fecha 9 de julio de 2025, se inició el EXPT25-00092, para la contratación de los SERVICIOS de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA DAR SOPORTE A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y OTROS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigieron la licitación del AC24-00001 de Acuerdo Marco de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC LOTE 3 Seguridad de la Información y lo previsto en los artículos 220 y 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

TERCERO: Por parte de la unidad que asiste al órgano de contratación tras su aprobación el 7 de abril de 2025, con fecha 11 de abril de 2025 se cursó invitación a los licitadores homologados en dicho acuerdo marco para participar en la nueva licitación, siendo el plazo para la recepción de oferta el 25 de abril de 2025 a las 12 horas .

CUARTO: La relación de licitadores que han presentado oferta, es la siguiente:

1. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.L.
2. BABEL SISTEMAS DE INFORMACION S.L.
3. CIPHERBIT, S.L.U.
4. SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.
5. CENTRO REGIONAL DE SERVICIOSAVANZADOS, S.A.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SERVICIOS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA DAR SOPORTE A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y OTROS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT25-00092)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO GOMEZ ROJAS

26/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmlCKD3HNPLD8GE3PWSQRRB5PZ9

PÁG. 1/3



6. METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS SL

QUINTO: Según queda recogido en el informe emitido por el Consultoría y Desarrollo Corporativo, el resultado de la valoración de las ofertas ha sido el siguiente

	Consultor Senior	Consultor especializado	Técnico de apoyo	suma
Babel	15	24	41	80
Cipherbit	12	9	13	34
CSA	4	4	1	9
EY	21	12	26	59
MTP	18	0	3	21
Sopra Steria	23	8	16	47

Se propone adjudicataria a la entidad BABEL SISTEMAS DE INFORMACION S.L.

Visto que la entidad propuesta adjudicataria se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones fiscales y laborales junto con la documentación presentada, en base a los:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO: La competencia del Órgano de Contratación para resolver que ostenta mediante firma solidaria el Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de la entidad.

TERCERO: De conformidad con el artículo 32 del Decreto Ley 3/2021, los contratos basados en un acuerdo marco para la aplicación de trabajos financiados con cargo a los fondos europeos no se formalizarán en ningún caso, los contratos se perfeccionan con su adjudicación y se entenderán celebrados en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación y en la fecha indicada en el pie de firma de dicho órgano. La firma por el contratista de la aceptación de la presente resolución de adjudicación conllevará su aceptación.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, este Órgano de Contratación de Sandetel, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar los Servicios de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA DAR SOPORTE A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y OTROS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA a la entidad **BABEL SISTEMAS DE INFORMACION S.L.** por un importe de adjudicación de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRESCÉNTIMOS (67.236,83 € I.V.A. excluido). a lo que le corresponden CATORCE MIL CIENTODIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (14.119,73 €) de IVA lo que resulta un importe de adjudicación IVA INCLUIDO DE **OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (81.356,56 €) IVA INCLUIDO** y por un plazo de VEINTICUATRO (24) MESES con posibilidad de prórroga de VEINTICUATRO (24) MESES y un im-

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SERVICIOS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA DAR SOPORTE A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y OTROS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT25-00092)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO GOMEZ ROJAS

26/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmlCKD3HNPLD8GE3PWSQRRB5PZ9

PÁG. 2/3



porte para las mismas de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRESCÉNTIMOS (67.236,83 € I.V.A. excluido)., al haber presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, valorada según los criterios fijados en el acuerdo marco.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a los interesados y publicarla en el perfil del contratante y proceder a la formalización del contrato sin necesidad de observar el plazo de espera de quince días hábiles previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERA: La adjudicataria se compromete a realizar el servicio con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el EXPT25-00092 de contratación y la propuesta, tanto técnica como económica, formulada por BABEL SISTEMAS DE INFORMACION S.L. que forman parte del expediente reseñado así como en la solicitud de oferta realizada para el presente contrato basado y la documentación técnica presentada, y que BABEL SISTEMAS DE INFORMACION S.L. manifiesta aceptar y conocer, que se encuentran firmados los mismos en el expediente, formando parte integrante de éste. Supletoriamente se aplicarán las normas de derecho privado.

Contra los actos derivados de la preparación y adjudicación podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación pública de conformidad con los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 en el plazo de 10 días hábiles. El cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el acto impugnado. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Fdo: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente de Sandetel
Órgano de Contratación Sandetel

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SERVICIOS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA DAR SOPORTE A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y OTROS ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT25-00092)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLCKD3HNPLD8GE3PWSQRRB5PZ9	PÁG. 3/3

